



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2014

OBJETO: *“Seleccionar mediante concurso de méritos abierto la contratación de la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del Contrato de Concesión No. 446 de 1994 proyecto “Malla Vial del Meta”.*

En Bogotá D.C., siendo las 10:06 AM del día 30 de abril de 2014, se instala la audiencia pública de aclaraciones del contenido del pliego de condiciones definitivo en desarrollo del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-003-2014.

Se encuentran presentes en el Auditorio (anexo) de la Agencia Nacional de Infraestructura, lugar previsto para llevar a cabo la audiencia: Juan Carlos Avendaño – Abogado de la Gerencia de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, quien es el funcionario encargado del proceso; de igual manera se encuentran presentes, las personas relacionadas en la planilla de asistencia, documento que forma parte integral de la presente acta.

El abogado encargado del proceso por parte de la Gerencia de Contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura, da inicio a la audiencia dando el uso de la palabra a los distintos asistentes, de conformidad con el orden de inscripción en la planilla de asistencia, para la formulación de las diferentes observaciones al pliego de condiciones definitivo; en atención a ello se dio el uso de la palabra a las personas que se encontraban inscritas en la lista de asistencia, en el siguiente orden:

1. Lenin Vicente.

Asiste en representación de la empresa Diconsultoría, manifiesta que las observaciones al presente concurso de méritos las presenta en esta audiencia por escrito, de lo cual se deja constancia.

2. Hernando Galeano.

Asiste en representación de Consultécnicos, manifiesta que no tiene observaciones a los pliegos, por lo que no presentará ninguna observación en esta audiencia.

3. Jairo González.

Participa en representación de Joyco, exponiendo la siguiente observación:

“Mi única observación tiene que ver con el tema del desempate, donde está el tema de los discapacitados dice que la empresa que aporte personal discapacitado debe aportar mínimo el 25% de la experiencia acreditada pero en los pliegos no hay una definición de que es experiencia acreditada antes el Decreto 734 definía la experiencia acreditada pero ese quedo abolido por el 1510, pero el 1510 no lo define entonces sería bueno que la entidad lo definiera

en los pliegos o que nos dijera que es experiencia acreditada es general o es específica o son las dos”.

4. Luz Stella Junco.

Asiste en nombre de la empresa Interdiseños, manifiesta que las observaciones al pliego en esta audiencia las presenta por escrito, de lo cual se deja constancia.

5. Daniel Forero.

Participa en representación de Ginprosa Ingeniería, manifiesta que sólo viene en calidad de observador a analizar y a tomar nota de la audiencia.

6. Lorena Bernal.

Asiste en representación del Consorcio Infra, exponiendo la siguiente observación,

“Solicitamos aclarar si para la experiencia general serán válidos los contratos en ejecución con más de un año en ejecución de acuerdo a literal b) de la cláusula 4.10.2.1 gracias”.

Una vez terminada la oportunidad dada para la puesta en conocimiento de la Agencia de las observaciones al pliego de condiciones por parte de los distintos asistentes, el Abogado en cargo del proceso de la Gerencia de Contratación manifestó, que teniendo en cuenta que se han presentado observaciones que tienen que ver con la aplicación de los pliegos de condiciones en desarrollo de lo estipulado en el Decreto 1510 del 2013, la Agencia considera que se requiere de un tiempo prudencial para analizarlas de manera detenida y confrontarlas con la nueva normatividad, razón por la cual, las respuestas a las observaciones se atenderán por escrito y serán publicadas en el SECOP.

No siendo más el objeto de la presente diligencia se da por terminada siendo las 10:13 AM, del treinta (30) de abril de 2014.

La presente acta se suscribe en Bogotá D.C. el cinco (05) de mayo de 2014.

(Original firmado por)
JUAN CARLOS AVENDAÑO
Abogado - Gerencia de Contratación
Vicepresidencia Jurídica

Aprobó: Gabriel Eduardo del Toro Benavides - Coordinador GIT Contratación - Vicepresidencia Jurídica